



Facultad de Ciencias Económicas

***“Balance Técnico Actuarial
de una compañía que otorga beneficios de
Jubilaciones, Retiros y Pensiones”***



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

*Tutora: Actuaría Adriana Weisz
Alumna: Lorena Viviana Campagna
Año: 2012*

INDICE

RESUMEN	4
INTRODUCCION	6
CAPITULO 1	11
1.1-Reseña Histórica	12
1.1.1- Seguridad Social	12
1.1.2- Historia y Evolución	12
1.1.3- Primeros Indicios de Seguridad Social	13
1.1.4- Antecedentes en Argentina	14
1.1.5.- Marco legal del personal militar de las Fuerzas Armadas y del personal militarizado o con Estado Policial de las Fuerzas de Seguridad y Policiales	18
1.2 -Sistema de Jubilaciones y pensiones	19
Clasificación de los Sistemas de Pensiones	19
1.3- Estándares Internacionales o Normas Internacionales en el desarrollo de la actividad contable	21
1.3.1 –Objetivo	22
1.3.2 -Alcance	22
1.4- Reconocimiento y Valoración: Valor Actual de las Obligaciones por Planes de Prestaciones Definidas y Coste de los Servicios del Ejercicio Corriente según la Norma Internacional 19	23
1.4.1 –Introducción ¹⁴	23
1.4.2 –Valoración	25
1.5-Balance Técnico Actuarial	27
1.5.1 –Activo Actuarial	27
1.5.2 –Pasivo Actuarial	29
1.6-Proyeccion	31
CAPITULO 2	33
2.1 - Diseño del Balance Técnico Actuarial	34
2.1.1 – Tipo de Plan	34
2.1.2 – Características del Sistema de Retiros y Pensiones	34
2.1.3 – Financiamiento de los Retiros y Pensiones:	34
2.1.4 – Fecha de Medición	35
2.1.5 – Información socioeconómica de los empleados	35
2.2 – Implementación del Plan de Pensiones	35
2.2.1 – Hipótesis Actuariales	36
2.2.2 - Hipótesis Biométricas	38
2.2.3 - Hipótesis Financieras	38



2.3 – Desarrollo del Balance Técnico Actuarial	39
2.3.1 – Valor Actual Actuarial de los Beneficios Futuros (VABF)	39
2.3.2. –Valor Actual Actuarial de los Recursos Futuros (VARF)	40
2.3.3. –Déficit/(Superávit) Actuarial	42
2.3.4 –Porcentaje de Participación	42
2.4 – Balance Técnico Actuarial y Porcentaje de Participación del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	44
2.5 – Proyección de la Población	61
2.6 – Proyección del Déficit/(Superávit) Actuarial y el Porcentaje de Participación	62
2.6.1 – Déficit/(Superávit) Actuarial	62
2.6.2 – Porcentaje de Participación	63
CONCLUSION	65
ANEXOS	68
ANEXO I -Tabla de Mortalidad GAM 71 con todas las funciones biométricas básicas y los valores de conmutación que se utilizan para los cálculos	69
ANEXO II – Valor Actuarial de una renta	71
ANEXO III – Cálculos de los valores del Balance Técnico Actuarial	75
ANEXO IV – Proyecciones	80
IV.1 – Proyección de la Población	80
IV.2 – Déficit/(Superávit) Actuarial y el Porcentaje de Participación	81
GLOSARIO	84
BIBLIOGRAFIA	87



RESUMEN



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es mostrar la utilidad del Balance Actuarial, del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, como elemento de transparencia, indicador de la solvencia y sostenibilidad en el tiempo, ya que es un instrumento capaz de proporcionar incentivos positivos para mejorar la gestión.

Con el fin de alcanzar el objetivo propuesto, se desarrolla analíticamente el Balance Actuarial al 31 de diciembre del 2010, obteniendo el Porcentaje de Participación sobre los Retirados y Pensionistas Beneficiarios el cual es de gran utilidad para el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 22.919, sus modificatorias y reglamentaciones. Sobre el mismo se realiza la proyección de la población con un horizonte de tiempo de 40 años, para poder observar el comportamiento del Déficit/Superávit y el Porcentaje de Participación correspondiente.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INTRODUCCION



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INTRODUCCION

El presente trabajo se realiza como tesina final de la carrera de Actuario, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Salvador.

El objetivo del mismo es elaborar el Balance Actuarial del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y observar la sostenibilidad en el transcurso del tiempo.

Para el desarrollo del balance obtuve una entrevista con la Gerente General de Towers Watson, Actuaría Cecilia González Galé, la cual me orientó en la realización del mismo. Consultora que efectúa desde hace años el Balance Técnico Actuarial del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares –IAFPRPM.

Dicha compañía se funda en el sustento de que la Ley N° 24.241 “Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones” del año 1993 y sus modificatorias en el Artículo 2° “.....*exceptúa al personal militar de las fuerzas armadas y del personal militarizado o con estado policial de las fuerzas de seguridad y policiales.....*” y a través de la Ley N° 22.919 que data del 26 de setiembre de 1983 y sus modificatorias y el Decreto Ley N° 15.943 del 20 de octubre de 1949 y sus modificatorias, por las cuales fueron creadas las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Federal respectivamente.

Ambas leyes establecen la obligatoriedad de realizar periódicamente la valuación actuarial, en la actualidad dicho Balance Actuarial se realiza anualmente, como lo implanta la Ley N° 22.919, de la cual se basa la tesis.

Para lograr el objetivo se realizan los cálculos actuariales necesarios con el fin de llegar al resultado, utilizando la Tabla de mortalidad, el Interés técnico, y el Incremento salarial.

El trabajo se compone de los 2 *capítulos*, la *conclusión*, los 4 *anexos*, el *glosario* y la *bibliografía* utilizada, presentados a continuación:

CAPÍTULOS:

En el *CAPÍTULO 1* se hace una reseña histórica de la *Seguridad Social* desde los inicios en la antigüedad en Europa y luego se enfoca el trabajo en la Seguridad Social en la Argentina desde 1953 con la Constitución Nacional, la cual fue la primer fuente obligada de la Previsión Social en el artículo 14 bis, hasta la última reforma que sufrió en el año 2007 denominándolo en Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el nuevo sistema circunscribe el otorgamiento de las prestaciones al Estado y es financiado con los recursos provenientes del pago de aportes y contribuciones previsionales, además de impuestos recaudados a tal fin.

Todo lo normado en la Seguridad Social hasta el día de la fecha “...*excluye al personal militar de las fuerzas armadas y del personal militarizado o con estado policial de las fuerzas de seguridad y policiales...*”. Por este motivo el Instituto de Ayuda Financiera posee una administración autárquica según lo establecido en la Ley N° 22.919, sus modificatorias y reglamentaciones.

Se define el Sistema de Jubilaciones y Pensiones y se clasifica el mismo en, *Sistema de Beneficio Definido* donde se especifica por adelantado el monto del beneficio que recibirá un afiliado al llegar el momento de su retiro y en *Sistema de Contribución Definida* donde el beneficio se desconoce, realizándose las contribuciones en una cuenta que crece mediante la inversión.

Se presenta los *Estándares Internacionales o Normas Internacionales en el desarrollo de la actividad contable* los que establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo. En particular, se presentó la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19), que trata de los Beneficios a los Empleados.

Se analiza el reconocimiento y valoración, es decir, valor actual de las obligaciones definidas y coste de los servicios del ejercicio corriente de la *NIC 19*. En la misma se establece las diferentes variables para la valoración de las prestaciones definidas entre ellas:

1. El Método de Valoración Actuarial que se debe utilizar, “Método de la Unidad Proyectada” el cual es un método individual, pero en el presente trabajo se utiliza dicha metodología a pesar que los datos estén agrupados.
2. Distribuir las prestaciones entre los períodos de servicio, es decir, la fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho a la prestación según el plan y la fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado generen derecho a importes significativos del beneficio según el plan.
3. Realizar las hipótesis actuariales, estas son: Hipótesis Demográficas (mortalidad, tasa de rotación y la proporción de partícipes), Hipótesis Financieras (tipo de descuento, inflación, etc.).

Se define el Balance Técnico Actuarial y sus correspondientes rubros.

Y por último, se presenta el método utilizado para el cálculo de las proyecciones.

En el *CAPÍTULO 2* se *diseña el Plan de Pensiones* considerando:

1. El Tipo de Plan (Beneficio definido, prometiendo una garantía de que al llegar la edad de jubilación, el trabajador recibirá un monto de dinero determinado);
2. Características del Sistema de Retiros y Pensiones (se tomará como única causa de decremento, la muerte);
3. Beneficios previstos (Retiro Voluntario, Retiro Obligatorio, Pensiones);

4. Financiamiento de los Retiros y Pensiones (Aportes obligatorios y Aportes estatales);
5. Como fecha de medición para el cálculo del Valor Presente Actuarial de los Beneficios Definidos o Futuros o el Valor Actuarial de los Recursos Futuros o Costo Normal, se establece el 31 de diciembre del 2010;
6. Información socioeconómica de los empleados.

Además, se realiza la *Implementación del Plan de Pensiones* determinando las hipótesis actuariales:

1. Hipótesis Demográficas (Población, Sexo, Edad Promedio, Diferencia de edad entre cónyuges, Estado Civil, Antigüedad Promedio, Salario Anual Promedio sujeto a aportes);
2. Hipótesis Biométricas (Tabla de mortalidad a utilizar);
3. Hipótesis Financieras (Tasa de interés real anual, Tasa de crecimiento salarial real anual y los Gastos Administrativos).

Se efectúa el *Desarrollo del Balance*, calculando los rubros que componen el Balance Técnico Actuarial del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares.

1. Valor Actual Actuarial de los Beneficios Futuros (VABF) tanto de la población activa (Tres fuerzas que componen la cartera) como de la población pasiva (Retirados y pensionistas). Dicho valor se define como el valor presente de los pagos que se espera hacer a los empleados, antiguos y actuales, en razón de los servicios por ellos prestados hasta el momento.
2. Valor Actual Actuarial de los Recursos Futuros (VARF) tanto de la población activa como de la población pasiva. El VARF se define como el valor presente de los aportes a percibir por el Instituto, correspondiente a los actuales participantes del Plan, descontados por intereses biométricos y financieros.
3. Déficit/(Superávit) Actuarial.

En base a toda la explicación teórica y los cálculos realizados en los ANEXOS adjuntos, se expone el *Balance Técnico Actuarial* al 31 de diciembre del 2010. En el mismo, se incluyen: las Notas del Balance, el Porcentaje de Participación, los resultados de la valuación actuarial que conforman los rubros del balance, las Hipótesis Actuariales y por último, las Estadísticas Demográficas.